



MAT: Nombramiento a Contrata a Don  
Cesar Ramón Berríos Pincheira.

**ALGARROBO, 02 de Julio de 2.013.-**  
**DECRETO: N° 2.128.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138 de fecha 02.07.2013.

**CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física, en la Escuela Básica Rural San José en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José, ubicado en Km. 20 San José y Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en El Olmo N° 1599, ambos Establecimientos Educacionales, pertenecientes a la Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Nombrase a Contrata, a partir del 14 de Junio de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

**CESAR RAMON BERRIOS PINCHEIRA**, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

[REDACTED] Título de "Profesor de Educación Física para la Educación General Básica, Universidad Andrés Bello, año 2004 para desempeñar el cargo de Profesor de Educación Física, de la Escuela Básica Rural e San José, con una Jornada de 04 (cuatro) horas cronológicas semanales y Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con una jornada de 02 (dos) horas cronológicas semanales, ambas pertenecientes a la Comuna de Algarrobo, con una carga horaria total de 06 (seis) horas cronológicas semanales


II. Dicho Profesional **asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 14.06.2013** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

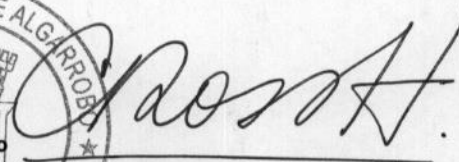



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

JOGF/PFMM MRT/PMP/CRH/evmm.-  
Decreto: N°2.128 de fecha 02.07.2013.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	
15	JUL. 2013		
FECHA		HORA	10 : 35
SALIDA			
18	JUL. 2013	N°	
FECHA		HORA	12 : 20
NOMBRE			